

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 34265** *DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAREST, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
BILBEMAR PROMOCIONES, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA Y ESCINDIDA)
MARAY SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
EMARAYAS, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
ELORRIETA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de escisión.

Se hace público que el 10 de noviembre de 2009 el socio único de la sociedad Desarrollos Inmobiliarios Marest, S.L. Unipersonal, ha acordado la escisión parcial de la sociedad Desarrollos Inmobiliarios Marest, S.L. Unipersonal, de manera que ésta transmitirá parte de su patrimonio social, que forma una unidad económica, a la sociedad de nueva constitución Elorrieta Servicios Empresariales, S.L. Unipersonal, quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, en los términos y condiciones aprobados por las compañías.

Simultáneamente y en unidad de acto, el socio único de la sociedad Desarrollos Inmobiliarios Marest, S.L. Unipersonal, y el socio único de la sociedad Bilbemar Promociones, S.L. Unipersonal, han acordado la escisión parcial de la sociedad Desarrollos Inmobiliarios Marest, S.L. Unipersonal, de manera que ésta transmitirá parte de su patrimonio social que forman unidades económicas a la sociedad preexistente Bilbemar Promociones, S.L. Unipersonal, quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, en los términos y condiciones aprobados por las compañías. Bilbemar Promociones, S.L. Unipersonal, es socio único de Desarrollos Inmobiliarios Marest, S.L. Unipersonal.

Finalmente y en unidad de acto con las anteriores, el socio único de la sociedad Bilbemar Promociones, S.L. Unipersonal, Maray Servicios Empresariales, S.L. Unipersonal, y Emarayas, S.L. Unipersonal, ha acordado la escisión parcial de la sociedad Bilbemar Promociones, S.L. Unipersonal, de manera que ésta transmitirá partes de su patrimonio social que forman unidades económicas a las sociedades preexistentes Maray Servicios Empresariales, S.L. Unipersonal, y Emarayas, S.L. Unipersonal, quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, en los términos y condiciones aprobados por las compañías.

La escisión se ha acordado sobre la base de los balances de las compañías cerrados a 31 de octubre de 2009, también aprobados por sus socios.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades indicadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio.

Bilbao, 18 de noviembre de 2009.- El Administrador Solidario de Desarrollos Inmobiliarios Desarrollos Inmobiliarios Marest, S.L. Unipersonal; Bilbemar Promociones, S.L. Unipersonal; Maray Servicios Empresariales, S.L. Unipersonal, y Emarayas, S.L. Unipersonal, Ernesto Martínez Rodríguez.

ID: A090086500-1